*Instituto Nacional de Colonización*

*Departamento de Contrataciones*

Montevideo, 7 de julio de 2019.

SRES.: PROVEEDORES

Solicitamos para Casa Central (ubicada en Cerrito 488) cotización de suministro y colocación de cartelería fotoluminiscentes y de soportes de extintores, y cotización de servicio de control, mantenimiento y recarga de extintores de acuerdo a lo establecido por memoria descriptiva y según Planos de Medidas de Seguridad contra incendios adjuntos.

**A) ÍTEMS A COTIZAR**

Cada ítem deberá ser cotizado por separado y de acuerdo al siguiente detalle:

**1 – Servicio de control, mantenimiento y recarga de extintores existentes.**

**Cantidades**

El costo de control, mantenimiento y recarga a cotizar será por 13 extintores de 8kg de Polvo ABC, 10 extintores de 4kg de CO2 y 2 extintores de 4kg de Halotron.

Los ensayos hidrostáticos se realizarán en el mismo retiro que se realiza la recarga, pero se cotizarán en ítems independientes.

**Alcance**

En el mantenimiento se realizará un exhaustivo examen al extintor y la correspondiente evaluación de los defectos detectados, con su corrección posterior para que el equipo continúe en servicio o en su caso, si procede, se produzca su baja definitiva.

El costo unitario del mantenimiento debe incluir también:

1. El retiro y posterior reposición de cada extintor en su ubicación correspondiente, quedando registrado en planilla recomendada por normativa y plano gráfico del edificio correspondiente.
2. Al retirar un extintor para recargar, se deberá suministrar un extintor provisorio con características iguales al que se retira para cargar, con carga y en correcto funcionamiento, ubicado en la misma implantación que el extintor retirado temporalmente. Estos extintores “provisorios” deberán ser debidamente identificados con una etiqueta grande y clara para que, claramente y a la vista, se identifique que no es el extintor original de dicho sitio de Colonización.

**Características generales**

La empresa deberá estar autorizada por el organismo regulador competente del rubro.

El servicio será realizado de acuerdo a todo lo establecido por normativas y organismos reguladores que regulan el sector y deberá cumplir y presentar comprobantes, sellos o etiquetas, que comprueben esto.

El precio de las recargas deberá incluir las pruebas y reparaciones que correspondan realizar a los extintores (ej. Pintura general), así como la reposición de elementos dañados para asegurar el estado operativo de los equipos (grifos, mangueras, manómetros, etc.).

**Rutinas**

El servicio de recargas será realizado en horarios previamente coordinados con el Instituto Nacional de Colonización.

En la instalación, y recargas, deberá cumplir y se controlará por parte de la empresa:

* Que el acceso y visibilidad del extintor no esté obstruido.
* Verificar que el extintor corresponda al asignado en planilla y plano.
* Comprobar que todas las etiquetas que debe lucir el extintor esté en buen estado y en su ubicación.
* Comprobar que los precintos estén intactos.
* Verificar que la presión esté dentro de los valores establecidos por la norma correspondiente al extintor.
* Comprobar que no presente daño físico aparente (corrosión, abolladura, etc.)
* Comprobar que no haya partes deterioradas rotas o faltantes (manguera, tobera, manómetro, manijas, apoyos, soportes, ruedas, etc.)

**Constancia**

Los extintores recargados, deberán estar identificados con su código respectivo en la factura correspondiente.

La recarga de extintores, deberá quedar registrada en una planilla, con los datos correspondientes a cada extintor, como indica la norma y en un plano existente la ubicación de cada uno.

Esta planilla de control deberá registrar la fecha y ser firmada por el funcionario de la empresa adjudicataria y por el funcionario designado por el INC.

**2 – Suministro y Colocación de Cartelería fotoluminiscente contra incendio**

**Cantidades**

A)

Objeto OLE





B)

Objeto OLE





**Características generales**

Las señales de equipamiento deberán ser ubicadas de acuerdo a la memoria descriptiva y planos, de tal manera que indiquen de manera rápida y sencilla la ubicación de las bocas de incendio y los extintores portátiles, así como de las salidas.

Las señalizaciones serán fotoluminiscentes (debe cumplir con la norma DIN 67510) y su tamaño será de 0.30x0.40m y serán de material plástico (ejemplo Plástico de alto impacto, Sintra o Cartón Plast).

**3- Suministro de Soportes y Colocación de Extintores**

**Cantidades**

Los soportes deberán ser colocados de acuerdo a la memoria descriptiva y planos. Se deberá cotizar soportes de pared y soportes de pie (ambas variables por separados) para 13 extintores de 8kg de Polvo ABC, 10 extintores de 4kg de CO2 y 2 extintores de 4kg de Halotron.

**B) MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los precios mantendrán vigencia de 60 días. Vencido dicho plazo, las propuestas se considerarán automáticamente prorrogadas hasta el día en que el oferente comunique por escrito lo contrario. Las ofertas que indiquen un plazo de validez menor que el mínimo exigido por el presente pedido de precio, no serán tenidas en cuenta.

**C) PLAZO DE ENTREGA**

Recargas, 3 días hábiles.

Cartelería y Soportes, 10 días hábiles.

*Nota: La colocación de los extintores y de los carteles, así como el control y mantenimiento deberán quedar realizados antes del 31/07/2019 indefectiblemente.*

**D) FORMA DE PAGO**

Después de presentada y conformada la factura respectiva, el pago se realizará en el plazo de 15 (quince) días hábiles, mediante depósito o transferencia bancaria. La factura llevará el R.U.T. del Ente N.º 213370680019. Para el pago se deberá estar inscripto y activo en RUPE.

**E) INCUMPLIMIENTOS**

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas se aplicará el siguiente sistema de sanciones:

Primer incumplimiento:

Observación escrita por parte del Instituto Nacional de Colonización.

Segundo incumplimiento:

En caso de reiterarse el incumplimiento, el Instituto se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de proveedores del Estado.

Tercer incumplimiento:

Rescisión del contrato.

**F) CONSULTAS**

Las aclaraciones del presente pedido de precios deberán realizarse al siguiente correo electrónico: [contrata@colonizacion.com.uy](mailto:contrata@colonizacion.com.uy), hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de recepción de ofertas.

**G) RECEPCIÓN DE OFERTAS**

La recepción de las ofertas es **hasta el día 19-07-2019 a las 12:00 hs. En la página de compras estatales.-**

Cra. Daniela Regueira

Gerente Departamento Contrataciones

Instituto Nacional de Colonización